



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
RESOLUCIÓN N°. 3562

"Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) el Directivo Docente Coordinador (E) **SERRANO AVILEZ OLIMPO DE JESUS** en una Institución Educativa"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA
BARRANCO DE LOBA	I.E.T.A. Y PESQUERA SEGUNDO AMARIS MATUTE

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales como lo es asignar las funciones del Cargo de Rector a el educador **SERRANO AVILEZ OLIMPO DE JESUS** identificada con C.C. N° 3.816.039, vinculada a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **COORDINADOR (E)** en la I.E.T.A. Y PESQUERA SEGUNDO AMARIS MATUTE en el municipio de BARRANCO DE LOBA- BOLIVAR.

Que, por lo anteriormente expuesto,



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 3562

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan funciones de Rector a (la) al Directivo Docente Coordinador (E) *SERRANO AVILEZ OLIMPO DE JESUS* en una Institución Educativa"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**, hasta que surta la Convocatoria de Encargo o nombramiento en Propiedad, Al Coordinador (E) **SERRANO AVILEZ OLIMPO DE JESUS** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 3.816.039, en la **I.E.T.A. Y PESQUERA SEGUNDO AMARIS MATUTE** en el municipio de **BARRANCO DE LOBOS**

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a los interesados a los correos electrónicos: **olijesusavilez@hotmail.com** y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los, 29 dias del mes de noviembre de 2022

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio

Jefe de Oficina Jurídica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°.

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan funciones de Rector a (la) al Directivo Docente Coordinador (E)
SERRANO AVILEZ OLIMPO DE JESUS en una Institución Educativa"
